



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN FORTIZ"

K13

547



BUENOS AIRES, 13 AGO 2009

VISTO el Expediente N° S01:0209473/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0202055/2005, N° S01:0020904/2006, N° S01:0096553/2008, N° S01:0197332/2008, N° S01:0272124/2008, N° S01:0314608/2008, N° S01:0323518/2008, N° S01:0323579/2008, N° S01:0323617/2008, N° S01:0346316/2008 y N° S01:0346878/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad

BI P  
SECRETARÍA  
8453

Handwritten signatures and initials: *ky*, *4*, *CA*, *A*



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN CORNEJO"

547



fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008 sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.648.210,32) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARIA DE

MP
PROYECTO N°
8953

MP  
A  
A



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 547

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
8953

Handwritten initials or mark.

Handwritten initials or mark.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINFORTEZ"

547



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0202055/2005	NAVAR S.A. (CUIT N° 30-55852502-5)	Plantación	2005	190,6	Pinus sp.
S01:0020904/2006	CENTENO, Marta Graciela (M.I. N° 12.595.456)	Plantación	2005	29,2	Pinus sp.
S01:0323579/2008	SIVIERO, Amelio Pablo (M.I. N° 5.711.793)	Plantación	2006	20	Eucalyptus sp.
S01:0323617/2008	DAL MOLIN, Víctor Antonio (M.I. N° 11.514.814)	Plantación	2006	36	Eucalyptus sp.
S01:0197332/2008	NOTARI, Roberto José (M.I. N° 18.009.285)	Plantación	2006	44,3	Eucalyptus sp.
S01:0323518/2008	SCLAFANI, Salvador (M.I. N° 93.589.092)	Plantación	2006	24,5	Eucalyptus sp.
S01:0096553/2008	OREJANO S.A. (CUIT N° 30-70956745-0)	Plantación	2007	284,8	Pinus sp.
S01:0346878/2008	YAPO PORA S.R.L. (CUIT N° 30-70876300-0)	Plantación	2006	250	Pinus sp.
S01:0272124/2008	ANDUEZA, Claudio Alberto (M.I. N° 22.383.247)	Plantación	2007	188,1	Pinus sp.
S01:0314608/2008	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	M. Rebrote	2007	22	Eucalyptus sp.
S01:0346316/2008	JOSE BATALLA S.A. (CUIT N° 30-61416691-2)	M. Rebrote	2007	63,75	Eucalyptus sp.

MP  
PROYECTO N°  
8953

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI FORTIZ"

547



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0202055/2005	NAVAR S.A. (CUIT N° 30-55852502-5)	167.156,20
S01:0020904/2006	CENTENO, Marta Graciela (M.I. N° 12.595.456)	25.608,40
S01:0323579/2008	SIVIERO, Amelio Pablo (M.I. N° 5.711.793)	42.608,00
S01:0323617/2008	DAL MOLIN, Víctor Antonio (M.I. N° 11.514.814)	76.694,40
S01:0197332/2008	NOTARI, Roberto José (M.I. N° 18.009.285)	94.376,72
S01:0323518/2008	SCLAFANI, Salvador (M.I. N° 93.589.092)	52.194,80
S01:0096553/2008	OREJANO S.A. (CUIT N° 30-70956745-0)	455.907,84
S01:0346878/2008	YAPO-PORA S.R.L. (CUIT N° 30-70876300-0)	400.200,00
S01:0272124/2008	ANDUEZA, Claudio Alberto (M.I. N° 22.383.247)	301.110,48
S01:0314608/2008	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	8.300,60
S01:0346316/2008	JOSE BATALLA S.A. (CUIT N° 30-61416691-2)	24.052,88
	TOTAL	1.648.210,32

MP
PROYECTO N°
8953

MP  
8953  
A